



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0697/02/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/0483

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de febrero de 2021

ANTIOCO BUSTILLOS ARTEAGA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Febrero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/107 de fecha 21 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. SAN FRANCISCO, Guachochi, S-08-027-FRA-004/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 68.247 Metros cúbicos rollo	7	1	7	23402890	23402896
P.P. SAN FRANCISCO, Guachochi, S-08-027-FRA-004/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 31.229 Metros cúbicos rollo	3	1	3	23402897	23402899

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.



MPIO DE GUACHOCHI, CHIH.

RELACION DE FORMATOS
PARA AMPARAR LA LEGAL
PROCEDENCIA DE
MATERIAS PRIMAS FTALES.

Nombre, denominación o razón social: C. ANTIOCO BUSTILLOS ARTEAGA

OFICIO DE VALIDACION DE FORMATOS No. SG.LP.08-2016/3027 DE FECHA: 18 DE JULIO DE 2016

Domicilio: CON. P.P. FRACCION DEL PREDIO SAN FRANCISCO, MPIO. DE GUACHOCHI, CHIH.

Año que se informa:

2016

[illegible]

ANUALIDAD 2016

SUMA

102,012

C. ANTIOCO BUSTILLOS ARTEAGA

Titular

S08027FRA004/16

Nombre y firma de quien informa

Código de identificación

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO A CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

PREDIO	SAN FRANCISCO	MUNICIPIO	GUACHOCHI	CUENCA	RH10GJ01	ANUALIDAD	6 DE 10
RESPONSABLE TECNICO	ING. JOSE JUAN HOLGUIN CARMONA	TITULAR	C. ANTIOCO BUSTILLOS ARTEAGA	AÑO	2021		

TEMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	UBICACION (coordenadas geográficas, área de corta, etc.)	RESPONSABLE DE EJECUCION	CALENDARIO											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Reforestación	Restauración y conservación de suelos	Barreras de piedra acomodada															
		Presas de piedra acomodada															
		Acomodo de residuos (puntas y ramas)															
	Recolección de semilla																
	Producción de planta																
Prevención y control de incendios	Plantación																
	Prevención	Anuncios (ejemplo evitar fogatas etc.)	No														
	Brechas cortafuego	Distancia en Km.															
	Brigadas	Número de brigadas	No	264855,7-1070409,2	UMAFOR/ANTIOCO BUSTILLOS A			2	2	2	2						
		Número de personas	No		UMAFOR/ANTIOCO BUSTILLOS A			14	14	14	14						
	Capacitación	Número de Cursos.	No		UMAFOR/ANTIOCO BUSTILLOS A			1	1								
		Rastrillos	No		UMAFOR/ANTIOCO BUSTILLOS A			20	20	20	20						
	Equipo	Hachas	No		UMAFOR/ANTIOCO BUSTILLOS A			4	4	4	4						
		Machetes	No		UMAFOR/ANTIOCO BUSTILLOS A			4	4	4	4						
		Chalecos	No		UMAFOR/ANTIOCO BUSTILLOS A			0	0	0	0						
Preclareos		Torres	No	265317-1071007,22	UMAFOR/ANTIOCO BUSTILLOS A			2	2	2	2						
		Radios	No	265011,36-1064930,12	UMAFOR/ANTIOCO BUSTILLOS A			4	4	4	4						
		Vehículos	No		UMAFOR/ANTIOCO BUSTILLOS A			2	2	2	2						
		Diámetros hasta 7.5 cm.															

Firma	<i>C. Antiocho Bustillos Arteaga</i>	<i>Hector M. Gastelum</i>
Nombre	C. ANTIOCO BUSTILLOS ARTEAGA	C. HECTOR M. GASTELUM VALENZUELA
	Titular del aprovechamiento	Responsable Técnico
		UMAFOR

